



**PLAN NACIONAL INTEGRADO DE RESIDUOS (PNIR)
2008-2015
VERSIÓN PRELIMINAR**

ANEXO 15

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

**CONCLUSIONES Y PROPUESTAS RELATIVAS A LA GESTIÓN DE LOS PURINES
DEL
GRUPO DE TRABAJO INTERMINISTERIAL PARA EL
ANÁLISIS DE LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO Y
REDUCCIÓN DE PURINES DE EXPLOTACIONES DE PORCINO
EN LAS QUE SE PRODUCE ENERGÍA ELÉCTRICA**

El documento citado contiene 11 conclusiones y 4 propuestas. Las dos primeras conclusiones y las dos primeras propuestas se refieren a la gestión ecológica y agronómica de los purines. Son las siguientes:

CONCLUSIONES

- 1) España es en la actualidad el segundo productor de porcino de la UE, gracias al fuerte crecimiento experimentado por el sector durante los últimos años, siendo menor este crecimiento desde el año 2000. Los beneficios del incremento de la producción porcina en términos de valor añadido y empleo han venido acompañados de un incremento del purín generado por la cabaña porcina. Ese incremento no ha estado acompañado de suficientes medidas paralelas tendentes a la gestión sostenible de los purines.
- 2) En general, los purines se utilizan como fertilizante agrícola en zonas agrícolas próximas. El incremento del tamaño medio de las explotaciones y su polarización geográfica han creado graves problemas de gestión debido a la acumulación de grandes cantidades de purines en áreas geográficas reducidas, siendo muy superior al que demandan los cultivos más cercanos. El alto contenido de agua, que no hace viable económicamente el transporte, ha conducido a sistemas de tratamiento basados en el secado industrial del purín para reducir el volumen por unidad de fertilizante y así poder transportar los excedentes de nutrientes, (contenidos en los purines), fuera del área de generación en los casos en que el suelo agrícola próximo está saturado de nutrientes.

PROPUESTAS

- 1) **Medidas preventivas para la gestión de los purines destinadas a minimizar la cantidad de agua y/o nitrógeno del purín generado en las granjas ganaderas.**

Con objeto de disminuir los costes de transporte, de tal forma que resulte económicamente viable incrementar la distancia de la distribución de purines en terrenos agrícolas, se propone **el desarrollo y la implantación de medidas técnicas y de gestión que conduzcan a una importante reducción del volumen de purines**. Estas medidas deben permitir plantear, como objetivo potencialmente alcanzable, incrementar el radio de distribución de purines económicamente viable de los actuales 10 – 12 km hasta los 15 – 18 km, incrementando la superficie potencialmente receptora en un 250 %.

Por otra parte, junto con el desarrollo de las medidas para disminuir la cantidad de agua en el purín, **deberá promoverse la utilización de sistemas de alimentación que disminuya el contenido de nitrógeno en el purín**, lo que permitirá un mayor uso de este residuo en terrenos próximos al lugar de su generación.

A este respecto y en el ámbito de sus competencias, el MAPA y el MMA, analizarán conjuntamente la introducción de *medidas de prevención de purines*, como objeto prioritario de financiación dentro del Plan Estratégico Nacional que va a servir de orientación en la elaboración de los Programas de Desarrollo Rural de las CCAA (Art. 11 y 12 del Reglamento 1698/2005 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER).

Asimismo, ambos Ministerios, analizarán conjuntamente *la introducción de las medidas en las guías tecnológicas del sector ganadero* elaborado en el marco de la Ley 16/2002 de prevención y control integrado de la contaminación y formarán parte, en su caso, de los Planes Nacionales de ambos Ministerios.

2) **Medidas para garantizar la aplicación óptima del purín en los cultivos, que evitarán la saturación de las zonas agrícolas de nutrientes.**

Como medidas para garantizar la aplicación óptima del purín en los cultivos y evitar la saturación de nutrientes en diferentes zonas agrícolas, ***se propone la puesta en marcha de una serie de medidas técnicas y de gestión basadas en:***

- Incrementar la capacidad y mejorar la calidad y las condiciones de las balsas de almacenamiento de purines.
- Realizar una planificación de la fertilización de una forma integral, en la que se contemple el equilibrio entre el abonado mineral y orgánico en base a la demanda de los cultivos.
- Incentivar la creación de entidades para la gestión de los purines.
- Desarrollar un servicio de asesoramiento a los agricultores y ganaderos (prevista su creación y financiación en el Reglamento 1782/2003) que contemple, entre sus actividades, la gestión de purines incluidos los tratamientos y su aplicación al suelo.
- Desarrollar instrumentos para ligar la elección de los tratamientos, si son necesarios, al estudio previo de las fuentes de nutrientes, su cuantía y el equilibrio entre esas disponibilidades y la demanda potencial para la fertilización de los cultivos

A este respecto y en el ámbito de sus competencias, el MAPA y el MMA, analizarán, conjuntamente, la introducción de estas medidas como objeto prioritario de financiación dentro del Plan Estratégico Nacional que va a servir de orientación en la elaboración de los Programas de Desarrollo Rural de las CCAA, (Art. 11 y 12 del Reglamento 1698/2005, relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER).

Asimismo, ambos Ministerios, analizarán conjuntamente la introducción de las medidas en las guías tecnológicas del sector ganadero, elaborado en el marco de la Ley 16/2002 de prevención y control integrado de la contaminación y formarán parte, en su caso, de los Planes Nacionales de ambos Ministerios.

Madrid, 27 de noviembre de 2007